

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 19 diecinueve, de Noviembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 57 cincuenta y siete. - - - - -

PRIMER PUNTO.C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (El C. Regidor Ricardo Milanez Ortega, se integra más tarde a la Sesión.) **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Buenos días, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 57 cincuenta y siete, y válidos los

acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden de día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que autoriza la validación de la convocatoria, la declaración del ganador y la entrega del “Premio Municipal al Mérito Deportivo 2014”, en las categorías convencional y deporte adaptado. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si están por la afirmativa de aprobar el presente, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza la validación de la convocatoria, la declaración del ganador y la entrega del “Premio Municipal al Mérito Deportivo 2014”, en las categorías convencional y deporte adaptado. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. ***C. Regidor Edgar***

Joel Salvador Bautista: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

DEZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben la presente L.A.E. EDGAR

JOEL SALVADOR BAUTISTA, ING. OSCAR HUMBERTO

CARDENAS CHAVEZ, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ

DEL TORO, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, en nuestro

carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes,

Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115

constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y

demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 5, 10, 25, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 53, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA VALIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA DECLARACIÓN DEL GANADOR Y LA ENTREGA DEL “PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2014” EN LAS CATEGORIAS CONVENSIONAL Y DEPORTE ADAPTADO**”, fundamentado en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 8 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física en el inciso e), establece que el deporte es una actividad y ejercicios físicos, individuales o de conjunto, que con fines competitivos o recreativos se

sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo de sus facultades físicas y mentales. **III.- El deporte constituye un elemento esencial donde se tratan de desarrollar tanto las capacidades físicas como las mentales, nos permite aprender que para ganar hay que prepararse con disciplina, rigor y constancia, porque de otra manera no hay forma de lograr el éxito,** coadyuva al bienestar físico, psicológico y moral, fomenta el afán de logro superación personales, abre perspectivas de desarrollo y a estilos de vida sana. **IV.- Como se establece en el artículo 55 del Reglamento del Deporte y Cultura física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con el propósito de reconocer y estimular el desempeño, logros y trayectoria de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, se instituye el Premio Municipal al Mérito Deportivo, como el máximo galardón que el Ayuntamiento de otorga en estas materias. V.- El premio al mérito deportivo municipal se ha entregado a personas destacadas en diversas disciplinas deportivas de nuestro municipio, el Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, menciona en el artículo 61 que será facultad del Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física analizar y decidir sobre la propuesta de ganador para la entrega del premio, que deberá hacerse en sesión solemne de Ayuntamiento con motivo del aniversario de la Revolución Mexicana el día 19 de Noviembre. VI.- Una vez realizada la publicación, difusión y cierre de la convocatoria, el día 14 de noviembre de 2014, en las oficinas de promotoría deportiva se reunieron los ciudadanos integrantes del (COMUDE) Consejo Municipal del Deporte del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el**

Grande, Jalisco, a efecto de elegir de la siguiente lista entre los candidatos propuestos a los ganadores: - - - - -

DEPORTE ADAPTADO	DISCIPLINA
1.-Fausto Brian Aguilar Pérez	ATLETISMO
2.-Mónica Olivia Rodríguez Saavedra	ATLETISMO
3.- Martin Alejandro Fregoso de Anda	NATACIÓN

DEPORTE CONVENCIONAL	DISCIPLINA
1.- Haniel Rodríguez Moreno	REMO
2.- Karen Areli Ramírez Torres.	REMO
3.- José María Vizcarra del Toro	CHARRERIA
4.- Omar Alejandro Peña Contreras	CANOTAJE
5.-Martin Alejandro Ramírez Silva	CANOTAJE
6.-Cobras del Sur	FUTBOL AMERICANO
7.- Hector Casillas Rivera	MOTOCROSS
8.-Hector Estefano Casillas López	MOTOCROSS

VII.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15, 16,17, 61, 63,64 y 65 del Reglamento del Deporte y Cultura física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los datos curriculares de los deportistas y a la investigación documental de los logros deportivos de los atletas destacados en el periodo de Enero a Octubre 2014, así como su conducta dentro y fuera de las competencias, el Consejo Municipal del Deporte del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco dictaminó como ganadores a los siguientes Deportistas: - - - - -

CATEGORIA	GANADORES	DISCIPLINA
Deporte Convencional	HANIEL RODRIGUEZ MORENO	REMO
Deporte Adaptado	MONICA OLIVIA RODRIGUEZ SAAVEDRA	ATLETISMO

CONSIDERACIONES: Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículos 53 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, aprobamos por unanimidad de los asistentes, emitir los siguientes puntos de acuerdo, por lo que se propone: para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se valida la convocatoria anexa al presente dictamen, que contiene las bases para el Premio Municipal al Mérito Deportivo 2014, se declara como ganadores y merecedores a la entrega del “PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2014” en las categorías deporte adaptado y convencional a los CC. MONICA OLIVIA RODRIGUEZ SAAVEDRA y HANIEL RODRIGUEZ MORENO respectivamente. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que realice los trámites necesarios y se emitan dos cheques por el monto de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada uno para los deportistas que resultaron merecedores para recibir el “PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2014”, mismo que será entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se autoriza la celebración de la sesión solemne el próximo 19 de Noviembre del año en curso, para la entrega del “PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2014” a los galardonados CC. MONICA OLIVIA RODRIGUEZ SAAVEDRA y HANIEL RODRIGUEZ MORENO de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presente a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciba “EL PREMIO MUNICIPAL AL MERITO

DEPORTIVO 2014”, a celebrarse el próximo miércoles 19 de Noviembre de la anualidad en curso, en punto de las 09:00 horas. **QUINTO.-** Notifíquese el presente a la Dirección de Desarrollo Humano, Jefatura de Promotoría Deportiva y al Consejo Municipal del Deporte para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 18 DE 2014** “2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad” “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán” **La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA** Presidente **ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ** Vocal **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO** Vocal **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA** Vocal **La Comisión Edilicia de Administración Pública FIRMAN**” LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA LA VALIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA DECLARACIÓN DEL GANADOR Y LA ENTREGA DEL “PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2014” EN LAS CATEGORIAS CONVENSIONAL Y DEPORTE ADAPTADO. **El Gobierno Municipal 2012-2015 de Zapotlán El Grande, Jalisco a través de la Jefatura de Promotoría Deportiva en coordinación con el Consejo Municipal del Deporte. Convoca** A los deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, que resulten propuestos por las ligas y asociaciones deportivas municipales; los medios de difusión locales y la comunidad en general, para que presenten sus propuestas al: **Premio Municipal “Al Mérito Deportivo 2014”**A quien se estime con merecimientos bajo las siguientes:

Bases Primera.- Podrán participar los deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, que resulten propuestos por las ligas y asociaciones deportivas municipales; los medios de difusión locales y la comunidad en general. **Segunda.-** Para ser candidato al premio “Al Mérito Deportivo 2014” se tomará en cuenta: **I.-** En el caso de deportistas o entrenadores, los logros alcanzados durante el período del 01 Enero al 31 de Octubre del 2014, para considerarlo merecedor del Premio, así como su conducta dentro y fuera de las competencias; **II.-** En el caso de los individuos y las organizaciones públicas o privadas, su responsabilidad social, así como las actividades y aportaciones que de forma especial, hayan contribuido a la difusión, investigación, historia, desarrollo y práctica del deporte y la cultura física, o bien, que representen un ejemplo de triunfo y constancia a lo largo de los años. **Tercera.-** Las propuestas deberán ser presentadas ante el Consejo Municipal del Deporte, así como en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y en las oficinas del Departamento de Fomento Deportivo y la Cultura Física, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del viernes 14 de noviembre del año en curso. Dichas candidaturas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos, sin los cuales serán desechadas sin más trámite: **I.** Para cualquiera de los casos, deberán de ser originarios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco o bien, comprobar una residencia mínima de tres años en el mismo; **II.** Presentar el aval de su asociación; **III.** Las propuestas deberán contener nombre y domicilio del deportista, edad, sexo, disciplina deportiva y categoría en las que se propone, logros obtenidos dentro del período que se tomó en cuenta para su candidatura y documentos que los

acrediten, así como la indicación de quien lo propone. Cuarta.- El Premio al Mérito Deportivo Municipal 2014, consistirá en un premio en efectivo cantidad de \$4,000.00 que quedara dividido en \$2,000.00 para la categoría convencional y \$2,000.00 para la categoría de Deporte Adaptado y una presea alusiva. Quinta.- El Premio al Mérito Deportivo Municipal 2014, se entregará en una Sesión Solemne de Ayuntamiento, por el C. Presidente Municipal, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, el miércoles 19 de Noviembre del año en curso en punto de las 09:00 horas en la Sala de Ayuntamiento que se celebrará dentro de los festejos del Aniversario de la Revolución Mexicana. Sexta.- La responsabilidad de analizar y decidir qué deportistas de los que fueron propuestos, resultaron merecedores del Premio, recaerá en el Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física, quien en Sesión Extraordinaria se constituirá en Comisión Dictaminadora para tal efecto. Todos estarán facultados con voz y voto y quien presida tendrá voto de calidad. Séptima.- Las notificaciones de los premios se darán a conocer con la suficiente antelación a los ganadores, mediante oficio girado para tal efecto por los responsables de la organización del evento. Al mismo tiempo, se darán a conocer de manera pública, a través de los medios de comunicación locales, con la periodicidad y en la forma que para ello se determine. Octava.- En caso de que en alguna o algunas categorías no se reciban propuestas, la Comisión Dictaminadora estará facultada para otorgar el Premio mediante designación o invitación directa, requiriéndose obligatoriamente para ello, la votación unánime de sus miembros. Novena.- Para lo que no se encuentre previsto en este ordenamiento y que esté relacionado con el Premio, se estará sujeto a las resoluciones que para el caso determine el Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física. Decima.-

*Se instruya al Secretario General para la difusión de la Convocatoria Presidente del Consejo **Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana** Secretario del Consejo **C. Emmanuel Chávez Covarrubias FIRMAN**”-----*

C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano: Gracias, buenos días a todos. Yo nada más tengo una duda respecto a la convocatoria; es facultad también del COMUDE emitir convocatorias, porque siento como que deberíamos nada más ya de en Sesión Solemne premiarla si es una facultad común de otorgar los ganadores. Desconozco la fecha, incluso no trae fecha el formato de convocatoria para poder emitir un voto a favor porque si ya se escogieron por COMUDE yo siento que está por demás avalar una convocatoria que se supone que ya fue publicada. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Gracias Señor Secretario. Nada más para comentar; recordemos que los Consejos son Órganos Técnicos auxiliares que claro tienen la plena intención de colaborar y de apoyar las actividades propias que las Dependencias Municipales tienen con la intención de hacer una participación multidisciplinaria, es decir, que en los Consejos también están integrados las mismas ciudadanía y las diferentes Dependencias según el ramo de los Consejos, entonces es por eso que el Pleno del Ayuntamiento para darle una validación, una certificación, creo que se tiene que someter a Pleno para reconocerlo en su momento y darle la validez correspondiente con la intención de trabajar. Digo, además creo que debemos de darle un voto de confianza al autor de la iniciativa así como lo hemos hecho en Sesiones anteriores con otros puntos que hemos aquí aprobado, es cuanto. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** En ningún momento dudo yo de que sea en beneficio de los Organismos auxiliares que nos apoyan incluso sin agregar ningún salario. Lo que preguntaba

yo pues que se me hace extraño que ya estén los ganadores y validemos la convocatoria, creo que se debió haber hecho la validación de la convocatoria con anterioridad y ahorita otorgar los premios a quien los merece y que bueno que se haga este tipo de reconocimientos sobre todo con los jóvenes. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Comentarles, buenos días. Lo que comentaba el compañero Israel Dávila muy acertado, pero de ninguna manera compañero Crecencio. Comentarles que damos hora bien que se ha establecido un gran trabajo en la Promotoría Deportiva en el cual lo apremio al que la preside porque está trabajando plenamente con el Reglamento que al inicio de esta Administración fue un trabajo que se hizo desde aquí del Cabildo y revisando el Reglamento, que precisamente en el Artículo 16 dieciséis, en el inciso h) *Son facultades y obligaciones del Consejo Municipal del Deporte las siguientes: h) Emitir la Convocatoria del premio Municipal del mérito deportivo.* Comentarles que en este año se estableció el Consejo Municipal del Deporte, que en muchos años no había estado trabajando o se había incorporado, donde están integrados representantes de cada disciplina deportiva y están hoy en día tomados en cuenta que para mí, es un logro que hemos logrado en este Ayuntamiento, que fue una indicación de nuestro Presidente José Luis Orozco Sánchez Aldana, escuchara a todas las personas y lo estamos haciendo. Donde están integrados también un Regidor representante de cada partido político. Con ellos se llevó a cabo la revisión para llegar a sacar al representante o a las dos personas que ganaban el mérito al mejor deportista. Entonces es un gusto saber que la ciudadanía estamos dándole la oportunidad de ser tomados en cuenta y que aquí en Cabildo hagamos lo mismo en apoyarlos y fortalecer el tema deportivo, es cuanto, muchas gracias. **C. Regidor**

Pedro Mariscal: Muchas gracias Señor Secretario. Bueno, creo que aquí en una reunión de Pleno autorizamos propiamente este Reglamento, lo autorizamos de alguna manera dando el aval para que este Reglamento Municipal pues fuera aplicado. Si ya tiene la facultad el COMUDE, el Consejo Municipal del Deporte, de emitir la convocatoria y de elegir a los ganadores a los ganadores, lo que yo digo por procedimiento, nada más debiera de haberse subido el dictamen para la premiación, evitándonos ya la validación de la convocatoria porque ese es otro paso que ya no nos corresponde a nosotros como Ayuntamiento puesto que ya le dimos la facultad a la Comisión Municipal del Deporte. Yo diría que para otra ocasión simplemente se nos dijera ya se hizo la convocatoria porque la facultad es del COMUDE, ya se presentaron los candidatos y el dictamen establece que estos son los ganadores y vénganse a la Sesión Solemne para premiarlos. Creo que sí así está pues aquí lo aprobamos y ese es el Reglamento, yo digo que para adelante con la premiación y que se cuide el proceso en posteriores propuestas de premiación, gracias. **C. Secretario General**

José de Jesús Núñez González: Señores Regidores se da cuenta de la asistencia del C. Regidor Ricardo Milanez Ortega, y si no hubiera ningún otro comentario cerramos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Siendo las 8:57 hrs. ocho horas con cincuenta y siete minutos, del día miércoles 19 diecinueve de

Noviembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 57 cincuenta y siete, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias y buenos días. -----